

*Dirección de Recursos Humanos*

**CIRCULAR N° 35 /2025**

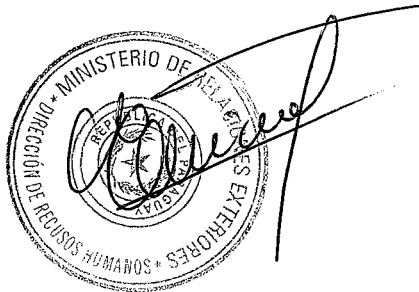
La Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus atentos saludos a los Jefes de Representaciones y Misiones Diplomáticas, Jefes de Representaciones Consulares, con ocasión de hacer referencia al objeto de gastos 854 "TRANSFERENCIAS A REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES". Que reza lo siguiente: Los fondos transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Consulares deberán ser destinados exclusivamente a gastos de funcionamiento o administrativo, tales como los gastos personales (personal de servicio y de apoyo).

En tal sentido, se solicita amablemente como se establece en el inciso C de la Resolución N° 90 de fecha 07 de febrero del 2025, por cual se reglamenta las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanente y Oficinas Consulares. Remitir en la brevedad posible las siguientes documentaciones:

- **Copia de cédula de identidad y/o pasaporte** (vigente y legible).
- **Antecedentes penales y/o judicial o equivalente expedido por el país de origen** (vigente y legible).
- **Título de Grado Académico** (vigente y legible).
- **Currículo Vitae Actualizado**
- **Copia de contrato firmado entre las partes**

Cabe resaltar que los antecedentes deben estar vigentes y se deberán ser remitidos cada vez que se renueven los contratos de trabajos. **Favor adelantar en formato digital** a los siguientes correos [contratoservicioexterior@mre.gov.py](mailto:contratoservicioexterior@mre.gov.py) y [servicioexteriordrh@mre.gov.py](mailto:servicioexteriordrh@mre.gov.py), y forma física por valija diplomática en la brevedad posible.

La Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores expresa a los Jefes de Representaciones y Misiones Diplomáticas, Jefes de Representaciones Consulares, su distinguida consideración.



Asunción, 20 de junio de 2025